

**COMISIÓN PERMANENTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL
MINISTERIO DE DEFENSA Y LA COMUNIDAD DE MADRID, EN MATERIA DE
ASISTENCIA SANITARIA Y PARA LA REALIZACIÓN DE DETERMINADAS
ACTUACIONES EN EL TERRENO DE LA FORMACIÓN, DE LA PARTICIPACIÓN
DE LA SOCIEDAD CIVIL EN LA DEFENSA NACIONAL Y DE LA OPTIMIZACIÓN
DE LOS RECURSOS SANITARIOS**

REUNIÓN ORDINARIA DE 15 DE FEBRERO DE 2017

ASISTENTES

Por la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid:

D^a M. Luz de los Mártires Almingol.- Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria.
D. José Ramón Menéndez Aquino.- Director General Económico-Financiero y de Infraestructuras Sanitarias.
D^a Yolanda Aguilar Olivares.- Secretaria General del Servicio Madrileño de Salud.
D^a Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes.
D. César Téllez Boente.- Gerente Adjunto de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégicas.

Por el Ministerio de Defensa:

D. Fernando Jordán de Urries de la Colina.- General Médico Director del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D. Juan Manuel Torres León.- Jefe de los Servicios Asistenciales del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D. Francisco Javier Monreal Bueno.- Jefe de la División de Gestión del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D^a. Victoria Buezas Diaz-Merino.- Jefa de Continuidad Asistencial del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".
D. Juan Rodríguez Collado.- Asesor de la Inspección General de Sanidad del Ministerio de Defensa.
D. José Ramón Hernández Pollo. Asesor Convenios de la Inspección General de Sanidad del Ministerio de Defensa.

Secretaria: D^a. María Jesús Fernández López

En Madrid, a las 13.10 horas del día 15 de febrero de 2017 en la sala 706 de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7^a planta, se reúnen las personas relacionadas al margen, como componentes de la Comisión Permanente, prevista en la cláusula decimotercera del Convenio de Colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid, en materia de asistencia sanitaria y para la realización de determinadas actuaciones en el terreno de la formación, de la participación de la sociedad civil en la defensa nacional y de la optimización de los recursos sanitarios, suscrito el 13 de abril de 2007.

Disculpa su asistencia D. César Pascual Fernández.- Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria delegando sus funciones como Presidente en D^a M. Luz de los Mártires Almingol Gerente Asistencial de Atención Hospitalaria.

Ante el previsto retraso de D^a M. Luz de los Mártires Almingol, actúa como Presidente de la Comisión D. José Ramón Menéndez Aquino – Director General Económico-Financiero y de Infraestructuras Sanitarias.

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

Pasan a tratarse los asuntos previstos en el Orden del Día:

PRIMERO: Información por parte del Ministerio de Defensa a la Comunidad de Madrid de sus necesidades de formación de especialistas médicos para 2017.

Se informa a los representantes del Ministerio de Defensa que la Dirección General de Planificación, Investigación y Formación ha solicitado incluir en el Orden del Día este punto con el objeto de que se les facilite las necesidades de formación de especialistas médicos para el año 2017.

Los representantes del Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" (HCD) indican que se van a poner en contacto con sus direcciones generales de Personal y de Enseñanza, para solicitar esta información, que nos trasladarán de inmediato.

SEGUNDO: Propuesta de auditoría más centrada en la perspectiva de los procesos que en la actividad.

Los representantes del Ministerio de Defensa, ponen de manifiesto sus dificultades para el registro de toda su actividad, por problemas con sus sistemas de información, que no son de su propiedad, sino que dependen de CESTIC.

La mayor parte de sus dificultades se centran en las descargas y en los mapeos, con datos de actividad declarados no coincidentes con los auditados, con gran impacto sobre su facturación final. Han incorporado nuevo personal, pero a pesar de ello persisten sus retrasos.

La migración a IAMETRICS es un problema para ellos, pues su disponibilidad de fondos para el pago de la licencia correspondientes se encuentra pendiente de aprobación por parte del CESTIC. Actualmente, según indican, han realizado las descargas de CMBD a través de la Dirección General de Sistemas de Información del SERMAS.

Proponen centrar la auditoría en procesos en lugar de en actividad.

Por parte del SERMAS se les informa que tienen las mismas obligaciones que el resto de hospitales públicos del Servicio Madrileño de Salud, respecto al reporte de información asistencial.

Asimismo, se les informa que la facturación, tanto la sustitutoria como la de libre elección, se hace sobre la actividad, no sobre procesos, al estar de esta forma recogido en el Convenio en vigor y que se tendrá que habilitar una fórmula para resolver el problema, ya que es imprescindible que la actividad esté registrada. Por lo tanto, se acuerda que el HCD enviará los ficheros de consultas, técnicas y hospital de día al Servicio Madrileño de Salud (Dirección General de Sistemas de Información), en el mes de marzo para cargarlos en el sistema convenientemente. La Subdirección

de Análisis de Costes comprobará su descarga en la facturación intercentros y esta Subdirección, a su vez, los enviará a la Gerencia de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégicas en el mes de mayo, para iniciar el proceso de auditoría.

Por otra parte, los representantes del HCD añaden que no pueden dar de alta el CIPA de los pacientes no documentados que acuden a urgencias (del tipo HOS, entre otros). Les remiten a su Centro de Salud, para regularizar su situación, pero un gran número de ellos no vuelven, con el consecuente quebranto para el Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla".

Se le informa que debe enviar estos casos a la Gerencia Adjunta de Adecuación, Coordinación y Supervisión Estratégicas para su posible validación y rescate.

TERCERO: Derivación VS Alianza estratégica de colaboración en traumatología infantil.

Los representantes del HCD informan que no pueden asumir la actividad quirúrgica correspondiente a traumatología infantil por falta de medios, al carecer de especialistas necesarios y de UVI pediátrica.

Se acuerda elevarlo a la Comisión de Seguimiento para su valoración.

CUARTO. Cirugía bariátrica.

Nos comunican que tienen un número muy reducido de casos, que tan solo disponen de un cirujano especialista con salidas previsibles a misiones ya que es militar y que carecen de equipo multidisciplinar recomendado para el desarrollo de estos tratamientos.

Por todo ello, los pacientes, en su opinión, deberían ser derivados a otros hospitales de la Comunidad de Madrid (Hospital Clínico), que sí dispongan de los medios óptimos para ser tratados con seguridad y calidad, en base a lo recogido en el Convenio en vigor. Según indican, este tipo de derivaciones se vienen realizando desde los inicios del Convenio a través de Ordenación Asistencial, sin incidencias al respecto.

Se acuerda, como en el punto anterior, elevarlo a la Comisión de Seguimiento para su valoración.

QUINTO. Infiltraciones: valoración singular de toxina botulínica.

Los representantes el HCD señalan que no se han facturado las infiltraciones con toxina botulínica, plasma rico en plaquetas y ácido hialurónico.

Se les informa por parte del SERMAS que se trata de una actividad no facturable, al no estar incorporada al convenio actual y que en el caso de la infiltración con plasma rico en plaquetas y con ácido hialurónico no hay evidencia científica en cuanto a su

eficacia. Aun así, se les sugiere que pueden elevar una solicitud a la Dirección General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria y a la Dirección General Económico Financiera y de Infraestructuras Sanitarias respecto a la infiltración de toxina botulínica para que esta actividad sea incluida en su convenio como procedimiento de valoración singular.

La Subdirección General de Costes indica que en la nueva Orden de Precios Públicos se contempla; si bien no entrarán en vigor hasta su publicación.

Se acuerda elevarlo a la Comisión de Seguimiento para su valoración.

SEXTO. Alianza estratégica de cirugía cardíaca.

Los representantes del HCD indican que la alianza está funcionando bien a nivel asistencial, aunque manifiestan que ha habido algunos problemas de integración de su personal, que esperan sean resueltos a partir del mes de abril, con la plena incorporación de su equipo médico.

Ha sido necesario realizar algunas reuniones entre los Servicios de Admisión para la coordinación de ambos hospitales, pero con resultados positivos.

SEPTIMO. Dispensación ambulatoria de fármacos para pacientes externos.

a.- Los representantes del Ministerio de Defensa manifiestan que en el convenio actual han desaparecido los factores estimulantes de colonias y preguntan la razón.

Desde el SERMAS no puede aportarse una respuesta. Será elevado a la Subdirección General de Farmacia. Si bien, se comenta que, en caso de que fuera procedente, pueden ser incluidos en la Adenda de este año.

b.- También se solicita información sobre los medicamentos sin cupón precinto. Según ponen de manifiesto, están entregando a pacientes algunos medicamentos con estas características, con alto impacto económico, como el Xolair. Son abonables aquellos incluidos en las distintas resoluciones del SERMAS.

Se solicitará información a la Subdirección General de Farmacia.

c.- Preguntan la razón por la cual no se les entrega ningún hemoderivado desde el año 2014 ya que ellos sí ceden plasma a la Comunidad de Madrid según aparece en la Adenda. Hacen entrega del documento de solicitud de información enviado a la Subdirección General de Farmacia, en diciembre de 2016 que se incluye en el Acta como Anexo I.

d.- Manifiestan que los tratamientos en el Hospital de Día Oncológico, son excesivamente bajos, en relación al coste del medicamento. Proponen una modificación de los precios. Actualmente el coste medio por paciente según sus cálculos supera los 800 €/día.

Proponen la celebración de una reunión con la Subdirección General de Farmacia para establecer unas líneas de comunicación para resolver las cuestiones planteadas.

OCTAVO. Dudas sobre calificación de actividad con respecto a auditorías previas.

Existen, según ponen de manifiesto, diferentes criterios respecto a la consideración de CMA y solicitan que se tome en cuenta el criterio que aparece en el convenio.

Se les informa que, para la actividad sustitutoria hay que atenerse a lo estipulado en el convenio y para libre elección a lo recogido en el Manual de Facturación, siendo los criterios distintos para estancias 0 y 1.

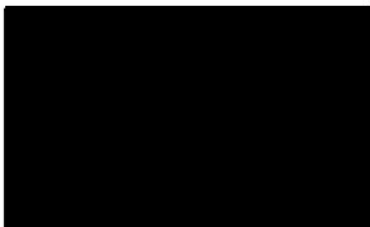
NOVENO. Ruegos y preguntas.

1. El SERMAS pregunta por la situación de Oftalmología, donde en anteriores momentos se han producido algunos retrasos. El Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", indica que han procedido a la contratación de personal, no existiendo en estos momentos demoras reseñables.
2. Cámara Hiperbárica.- Van a incorporar a un médico más en su plantilla además de un nuevo buzo. Con ello estiman que no se repetirán situaciones de años anteriores.
3. El Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla" plantea la necesidad de adherirse a los acuerdos marco en el campo farmacéutico, con el fin de optimizar sus compras en igualdad de condiciones con el resto de hospitales de la Comunidad de Madrid.
4. Solicitan acceso para su personal a la Biblioteca Virtual del Servicio Madrileño de Salud. Se decide elevar esta propuesta a la Comisión de Seguimiento.
5. El Hospital Central de la Defensa "Gómez Ulla", solicita información sobre las equivalencias en los Precios Públicos entre el CIE9 y el CIE10. Actualmente están terminando de codificar el año 2016. El compromiso alcanzado hacía mención al no impacto económico por la modificación del sistema de codificación.

6. Para pacientes con tratamiento en oncología radioterápica, se propone revisar los precios en sustitutoria para ajustarse a los costes reales.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14.45 horas, lo que como Secretaria certifico.

LA SECRETARIA



Maria Jesus Fernandez López

VºBº

LA PRESIDENTA



Dª. M. Luz de los Mártires Almingol

Este documento es copia del original firmado. Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

ANEXO I



MINISTERIO DE DEFENSA

USO OFICIAL

SUBSECRETARÍA DE DEFENSA
INSPECCIÓN GENERAL SANIDAD
SUBINSPECCIÓN GENERAL DE APOYO SANITARIO Y PERICIAL

Código DR3: 60832501

RG-IIGESAN	FECHA DE RECEPCIÓN (SII)
SALIDA	22/12/2016 18:19:39
D-OC-SB-4040000-S-16-012412	

FECHA DE LA FIRMA: 22/12/2016

OFICIO

S/REF
N/REF: 404-SASPAST
FECHA: 22/12/2016
ASUNTO: CONVENIO CON LA COMUNIDAD DE MADRID EN MATERIA DE HEMODERIVADOS
DESTINATARIO: SUBDIRECCIÓN GENERAL DE FARMACIA Y PRODUCTOS SANITARIOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID
COPIA: INSPECTOR GENERAL DE SANIDAD DE LA DEFENSA

En cumplimiento del Convenio de colaboración con la Comunidad de Madrid en materia de asistencia sanitaria, le traslado la siguiente información aportada por el Centro de Transfusión de las FAS, para su información y a los efectos oportunos:

1º Durante el ejercicio 2016 se ha cedido a la Industria Farmacéutica un total de 1365,177 litros de plasma, siendo el plasma fraccionado 734,316 litros, quedando pendiente la última entrega de diciembre que se computará para el próximo ejercicio.

2º Recibida la información solicitada al Servicio Central de Farmacia y Productos Sanitarios del Hospital Central de la Defensa (HCD), en escrito de referencia D-OC-SB-404A0000-S-16-012412, los productos hemoderivados que requiere dicho hospital para el ejercicio 2017 son Albúmina 20% viales de 50 ml e Inmunoglobulina 5% viales de 100 ml. No obstante dicho Centro puede requerir de manera excepcional algún otro hemoderivado resultante del fraccionamiento industrial, por lo que se ruega indiquen el Centro de la Comunidad de Madrid al que pueda solicitarse al coste según convenio.

3º Durante el año 2014 se cedieron 1719,796 litros de plasma con un volumen fraccionado de 1636,973 litros, y durante 2015 un total de 1652,898 litros más, con un volumen fraccionado de 1574,016 litros. Según se nos informa en el mismo escrito de la referencia, la Farmacia del HCD no ha recibido durante este periodo ningún hemoderivado por parte del SERMAS.

- JEFE INTERINO DE LA SUBINSPECCIÓN GENERAL DE APOYO SANITARIO Y PERICIAL

- Antonio Fu Marques -

CÓDIGO SEGURO DE VERIFICACIÓN: 20200042NPHDEFX0A4DC0SYAVR_PBM/E
URL de verificación: <http://sidad.sanidad.madrid.es>

CORREO ELECTRÓNICO
igsan.sanidad@mad.es

USO OFICIAL

Gobierno del Ejército
28047 MADRID
TEL: 914237543
FAX: 917866397-9820467

